Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 23/02/2022

VISTO el Expediente Nº MFP-E-5749-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita el *Service* Patente AD233EJ DODGE RAM 1500 dependiente de la Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante la Resolución Ss. F.V. Nº 01/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 001/22.

Que en dicho contexto se presentaron las ofertas por parte de las firmas LESCANO CARLOS GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-20003182-3 y LÓPEZ HÉCTOR HUGO, C.U.I.T. N° 20- 1283540-1.

Que resulta procedente autorizar la contratación en forma directa conforme a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18, inciso l); el cual habilita esta vía *"Cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación"*; extremo que se verifica en el caso.

Que conforme a lo expuesto corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa Nº 01/22 a favor de la firma comercial LESCANO CARLOS GABRIEL, C.U.I.T. Nº 20- 20003182-3, en la totalidad de los renglones por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($22.075,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el DecretoProvincial Nº 168/22, aperturado para el ejercicio económico financiero 2022.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en laLey Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Ley Provincial Nº 1399 y DecretosProvinciales Nº 674/11, N° 2840/21 - Anexo I y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y C.G.P Nº 64/21.

Que mediante el Decreto Provincial N° 344/22, el titular del Ministerio de Finanzas Públicas fue puesto en comisión de servicios con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) a partir del día 23 de febrero de 2022.

Que bajo dicho supuesto de movilidad, corresponde el dictado del presente acto administrativo mediante firma digital, toda vez que el suscripto no cesa en el ejercicio de su competencia habiendo únicamente mutado el asiento físico de su desempeño.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similarN° 1400.

Por ello:

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 01/22 a favor de la firma LESCANO CARLOS GABRIEL, C.U.I.T. Nº 20-20003182-3 en la totalidad del reglón por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($22.075,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las 0625UG - UC0625, Clasificación 30000,

G.T.F.
MB

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

…///2

del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.F.P Nº 220/22.

G.T.F.
MB

Firmado digitalmente por:
ZAPATA GARCIA Federico Martin
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Fecha y hora: 23.02.2022 15:53:27